



La justicia  
es de todos

Minjusticia

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL Y DE RESERVAS  
PRESUPUESTALES CON CORTE AL 30 DE  
JUNIO DE 2021.

Oficina de  
Control  
Interno

2021

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

### **1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

Realizar seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, con el fin de establecer su grado de eficiencia en relación con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

### **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:**

El seguimiento antes señalado se realizó sobre el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021, sobre la base de los siguientes componentes:

2.1 Analizar y confrontar la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho por la vigencia 2021, en el que permita evaluar el grado de eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos apropiados, en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley y los procedimientos establecidos en el MJD.

2.2 Aplicar las técnicas y pruebas de auditoría, basadas en la revisión y confrontación entre los saldos reflejados en los diferentes reportes emitidos por el SIIF y las herramientas de apoyo utilizadas por la entidad.

### **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA O PARÁMETROS NORMATIVOS:**

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación en Colombia y las Normas Internacionales de Auditoría que permitan su aplicación en el sector público colombiano.

En particular, se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).

Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre 2021"

Decreto 1805 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

#### **4. METODOLOGÍA:**

La Oficina de Control Interno verificó la información sobre la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2021, suministrada vía correo electrónico por el Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, la cual se confrontó con la reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Así mismo, se verificaron las reservas presupuestales, y las vigencias expiradas del MJD.

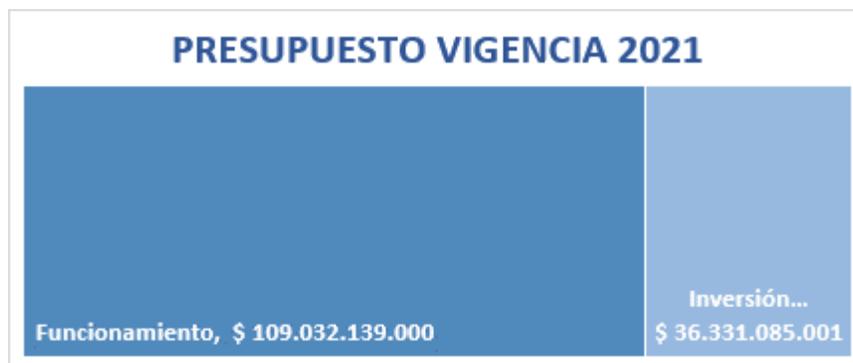
Se desarrolló un trabajo virtual, apoyado en el despliegue tecnológico, con el cual se tuvo acceso a las evidencias e información suficiente para realizar el análisis.

#### **5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:**

##### **5.1 ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL MJD AÑO 2021**

A través de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" y el Decreto 1805 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el total de la asignación presupuestal aprobada para el MJD, corresponde a \$145.363.224.001 de los cuales \$109.032.139.00, corresponden a gastos de funcionamiento y \$36.331.085.001 para gastos de inversión.

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03



Fuente: Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020.

Del total del presupuesto asignado, el 75% es para gastos de funcionamiento y el 25% corresponde a los gastos de inversión.

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JUNIO DE 2021

Después de realizar verificación en el aplicativo SIIF Nación II de la ejecución agregada del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho, con fecha de corte 30 de junio de 2021, se evidenció apropiación bloqueada correspondiente al 0,18% de la apropiación vigente, que corresponde según la información contenida en las evidencias allegadas a: Otras transferencias-distribución previo concepto DGPPN (recurso asignado con destinación específica-reconstrucción expediente Ley 30 de 1986).

Del 1 de enero al 30 de junio		
CONCEPTO	VALOR	% VS APROPIACION INICIAL VIGENTE
Apropiación vigente	\$ 145.363.224.001	100%
Apropiación bloqueada	\$ 265.524.000	0,18%
Apropiación vigente	\$ 145.097.700.001	99,82%
Apropiación disponible	\$ 39.432.941.217	27,13%
Cdp	\$ 105.664.758.784	72,69%
Compromiso	\$ 52.370.197.489	36,03%
Obligación	\$ 28.084.060.962	19,32%
Pagos	\$ 28.084.060.962	19,32%

Elaboración. Equipo Auditor

Los porcentajes que se muestran en el cuadro anterior evidencian que tanto la ejecución total 36,03% como la obligación y los pagos 19,32% son bajos teniendo bajo consideración que nos encontramos en la mitad de la vigencia fiscal 2021; la OCI considera que el porcentaje de ejecución presupuestal por los meses transcurridos debería estar en un 50% como mínimo.

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

De acuerdo con la ejecución presupuestal, sin tener en cuenta la apropiación bloqueada \$265.524.000 en gastos de funcionamiento (no se tiene en cuenta por las razones consignadas en el memorando MJD-MEM21-0004327 del 28 de mayo de 2021 en donde se indica que el recurso fue asignado con destinación específica para la “reconstrucción de expedientes Ley 30 de 1986” en caso de pérdida y con ello cubrir los costos del personal contratado para dicha reconstrucción), se obtiene el valor del avance de ejecución a 30 de junio de 2021, así:

Rubros	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
Funcionamiento	\$ 108.766.615.000	\$ 39.385.999.801	36,21%	\$ 24.284.692.533	22,33%	\$ 24.284.692.533	22,33%
Inversión	\$ 36.331.085.001	\$ 12.984.197.685	35,74%	\$ 3.799.368.429	10,46%	\$ 3.799.368.429	10,46%
<b>Total</b>	<b>\$ 145.097.700.001</b>	<b>\$ 52.370.197.486</b>	<b>36,09%</b>	<b>\$ 28.084.060.962</b>	<b>19,36%</b>	<b>\$ 28.084.060.962</b>	<b>19,36%</b>

Elaboración. Equipo Auditor

Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 36,21%, y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 35,74%; el porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación sobre el valor de los compromisos.

Se recomienda acelerar los procesos que comprometen recursos, su obligación y por ende su pago, a fin de evitar un rezago presupuestal alto teniendo en cuenta que su ejecución se evidencia lenta.

### 5.2.1 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal correspondiente al presupuesto de funcionamiento a 30 de junio de 2021 se observa que se han comprometido el 36,12% de los recursos sobre la apropiación vigente, de los cuales se han obligado y pagado el 22,27%; a continuación, se detalla la ejecución por cada apropiación con corte al 30 de junio de 2021:

Rubros	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%
Gastos de Personal	\$ 34.511.800.000	\$ 14.807.930.652	42,91%	\$ 14.473.136.215	41,94%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 33.930.100.000	\$ 11.013.034.449	32,46%	\$ 4.521.947.002	13,33%
Transferencias Corrientes	\$ 40.045.675.000	\$ 13.474.605.452	33,65%	\$ 4.929.180.066	12,31%
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	\$ 279.040.000	\$ 90.429.250	32,41%	\$ 90.429.250	32,41%
<b>Total</b>	<b>\$ 108.766.615.000</b>	<b>\$ 39.385.999.803</b>	<b>36,21%</b>	<b>\$ 24.014.692.533</b>	<b>22,08%</b>

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Gastos de Personal: De la apropiación establecida en \$34.511.800.000 se comprometió el 42,91%, equivalente a \$14.807.930.652, estando pendiente de ejecutar la suma de \$19.703.869.348.

Adquisición de bienes y servicios: De la apropiación establecida en \$33.930.100.000 se comprometió el 32,46%, equivalente a \$11.013.034.449, estando pendiente de ejecutar la suma de \$22.917.065.551.

Transferencias corrientes: De la apropiación establecida en de \$40.311.199.000 se ha ejecutado un 33,43% equivalente a \$13.474.605.452 quedando pendiente de ejecutar la suma de \$26.836.593.548.

Gastos tributos, multas, sanciones e intereses de mora: presentan una apropiación total de \$279.040.000, se comprometió un valor de \$90.429.250 con un porcentaje de ejecución del 32,41% y quedando pendiente de ejecutar \$188.610.750.

Con base en lo anterior, se evidencia que la ejecución presupuestal de la entidad por el rubro de funcionamiento sigue siendo relativamente baja, el rubro de funcionamiento que más bajo porcentaje de ejecución presenta es transferencias corrientes (12,31%) dado que algunas dependencias a la fecha de corte del presente seguimiento no registran valores comprometidos, así como tampoco han expedido CDPS para la ejecución de los recursos que le fueron asignados por la ley que estableció el presupuesto.

Con la siguiente tabla, la Oficina de Control Interno muestra las dependencias que siguen sin expedir CDPS y/o sin comprometer los recursos que le fueron asignados a través la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" para la realización de sus actividades, con la intención de que realicen seguimiento y tomen las acciones necesarias a fin de cumplir satisfactoriamente los aspectos de cumplimiento presupuestal y tendientes a fortalecer el proceso de ejecución presupuestal.

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR DEPENDENCIAS					
Dependencia	Apropiación	Cdps	Compromiso	Saldo Apropiación	% Ejecución
Gestión Humana	\$ 34.608.730.000	\$ 34.608.730.000	\$ 14.851.946.388,00	\$ 0	42,91%
D. Jurídica	\$ 810.800.000	0	0	\$ 810.800.000	0,00%
D.Asuntos Intern	\$ 174.745.000	\$ 64.000.000	\$ 64.000.000	\$ 110.745.000	36,62%
D.J.Transicional	\$ 3.988.000.000	\$ 3.234.270.000	\$ 821.586.300	\$ 753.730.000	20,60%
D.J.Formal	\$ 264.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 264.100.000	0,00%
G.Adtiva	\$ 16.052.040.000	\$ 12.257.269.627	\$ 6.157.358.771	\$ 3.794.770.373	38,36%
D.Drogas	\$ 52.868.200.000	\$ 27.360.550.274	\$ 17.491.108.344	\$ 25.507.649.726	33,08%
<b>Total</b>	<b>\$ 108.766.615.000</b>	<b>\$ 77.524.819.901</b>	<b>\$ 39.385.999.803</b>	<b>\$ 31.241.795.099</b>	<b>36,21%</b>

Elaboración. Equipo Auditor

Se observa que, las dependencias Dirección Jurídica y Dirección de Justicia Formal al corte del presente seguimiento no han expedido CDPS por las siguientes razones:

**Dirección Jurídica:** presenta rubro de funcionamiento por valor de \$1.076.324.000 pero, para la revisión del presente seguimiento no se está teniendo en cuenta la apropiación bloqueada por valor de \$265.524.000 (Otras transferencias-distribución previo concepto DGPPN); por lo tanto, la dependencia quedaría con una apropiación disponible por valor de \$810.800.000 compuesta por:

**Sentencias:** para el año 2021 se programó apropiación para pago de sentencias por valor de \$770.600.000 que corresponde a condena ejecutoriada en solidaridad con el Ministerio de Defensa-Policía Nacional, aun cuando la suma se está reflejando en el pasivo, no se ha ejecutoriado por cuanto se están haciendo las gestiones de rigor para que dicha entidad asuma la totalidad, invocando la aplicabilidad del Decreto 1068 de 2015, tanto como del artículo 1º, numeral 3º, del Decreto 4689 de 2005 y del artículo 37 del Decreto 359 de 1995.

**Conciliaciones:** por valor de \$40.200.000, apropiación programada para el eventual pago de conciliaciones, valor sin comprometer, toda vez que al día de hoy no se ha aprobado cancelar valor alguno o no se ha expedido ninguna solicitud de conciliación. El valor proviene de un estimado del 1% de los procesos que tienen sentencia o condena en primera y segunda instancia.

**Dirección de Justicia Formal:** rubro por valor de \$264.100.000 por concepto de apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, devenidos de Ley 1618 de 2013; a la fecha no presenta compromisos, dado que el recurso nunca se ha podido ejecutar por el

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Ministerio de Justicia y del Derecho, por las siguientes razones expuestas por la dependencia en el memorando MJD-MEM21-0005731 del 29 de julio de 2021:

*-El mecanismo independiente a la fecha no se encuentra integrado, debido a la ausencia del reglamento que defina el procedimiento para la elección de los representantes de la sociedad civil.*

*- La Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República (instituciones que hacen parte del mecanismo independiente), han manifestado su imposibilidad para ser ejecutores de los recursos asignados para el funcionamiento de esa instancia.*

*- El Ministerio de Justicia y del Derecho no puede proceder a ejecutar directamente los recursos a los que hacemos referencia, como quiera que eso está en contradicción con la independencia del mecanismo y significaría una injerencia directa del Gobierno Nacional en su operatividad.*

*- El Ministerio de Justicia y del Derecho no puede asumir la responsabilidad de ejecución de recursos cuya destinación no sea definida por esta cartera, y respecto a los cuales no podrá mantener el control de cara a la satisfacción de las actividades para las cuales se direccionan”.*

Dicha circunstancia, por demás, se encuentra contemplada en un plan de mejoramiento cuyo responsable es la dependencia mencionada y sobre lo cual la OCI ha tenido la oportunidad de manifestar la ineffectividad del plan pese al cumplimiento de las actividades a las cuales se comprometió la dependencia, puesto que no se supera la causa del hallazgo al persistir tanto normativa como presupuestalmente, la asignación de una partida imposible de ejecutar de manera autónoma, lo cual debe ser remediado ajustando las normas que orientan la materia, bien con iniciativa legislativa o capacidad reglamentaria.

Las demás dependencias restantes han comprometido recursos, pero el porcentaje de compromiso no va de la mano con el tiempo que ha pasado en la vigencia; en este sentido, se hace necesario que se adopten las medidas necesarias en aras de completar un porcentaje adecuado con el tiempo transcurrido.

## **5.2.2 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR INVERSION**

La ejecución presupuestal correspondiente al presupuesto de inversión a 30 de junio de 2021 nos informa que se ha comprometido el 35,74% de los recursos sobre la apropiación vigente, de los cuales se han obligado y pagado el 10,46%; a continuación, se detalla la ejecución para cada proyecto de inversión:

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Nombre	Apropiación	Ejecución Presupuestal Marzo de 2021		Saldo Apropiación	% Ejecución
		CDPS Expedidos	Compromisos		
Mejoramiento de la Aplicación del Principio de Seguridad Jurídica a Nivel Nacional	\$764.885.165	\$764.885.165	\$532.572.703	\$ 0	69,63%
Mejoramiento del Acceso a la Justicia Local y Rural a Nivel Nacional	\$3.504.397.040	\$2.430.021.130	\$1.563.954.256	\$1.074.375.910	44,63%
Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional	\$3.000.000.000	\$2.960.869.025	\$1.448.072.241	\$39.130.975	48,27%
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional	\$1.800.000.000	\$1.800.000.000	\$ 0	\$ 0	0%
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional	\$4.682.260.385	\$3.861.990.593	\$1.693.910.311	\$820.269.792	36,18%
Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional	\$1.531.085.001	\$ 0	\$ 0	\$1.531.085.001	0%
Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional	\$2.860.000.000	\$2.438.395.832	\$1.319.874.299	\$421.604.168	46,15%
Fortalecimiento de la Articulación Institucional en la Aplicación de los Mecanismos de Justicia Transicional a Nivel Nacional	\$4.535.120.573	\$3.372.829.890	\$827.397.625	\$1.162.290.683	18,24%
Fortalecimiento de la Prevención del Delito en el Marco de la Política Criminal a Nivel Nacional	\$2.100.000.000	\$1.709.113.750	\$759.989.850	\$390.886.250	36,91%

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Nombre	Apropiación	Ejecución Presupuestal Marzo de 2021		Saldo Apropiación	% Ejecución
		CDPS Expedidos	Compromisos		
Optimización de los Sistemas Penales en el Marco de la Política Criminal a Nivel Nacional	\$3.158.778.153	\$1.851.073.667	\$921.865.769.	\$1.307.704.486	29,18%
Mejoramiento de la Eficiencia Institucional del MJD para el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia a Nivel Nacional	\$2.400.000.000	\$2.382.024.926	\$1.827.405.033	\$17.975.074	76,14%
Diseño e Implementación de un Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos en el Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	\$269.360.936	\$262.846.705	\$208.908.466	\$6.514.231	77,56%
Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con Enfoque de Investigación, Desarrollo e Innovación para el Mejoramiento del Acceso a la Justicia a Nivel Nacional	\$1.180.918.491	\$1.180.918.4910	\$810.917.967	\$0	68,67%
Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con Enfoque de Investigación, Desarrollo e Innovación para el Mejoramiento del Acceso a la Justicia a Nivel Nacional	\$4.544.279.257	\$3.124.969.709	\$1.069.329.165	\$1.419.309.548	23,53%

De acuerdo con la tabla anterior, la ejecución presupuestal del MJD por el rubro de inversión se considera baja teniendo presente que se lleva comprometido el 35,74% al cierre del 30 de junio de 2021. Se hace imperioso que la entidad a

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

través de cada una de las dependencias realice los controles y seguimientos, toda vez que hace falta el 64,26% de ejecución para los seis meses restantes de la vigencia 2021.

Revisando las dependencias que, a la fecha del corte del presente seguimiento no han realizado expedición de CDPS y por ende no han comprometido valor alguno, tenemos la Dirección de Justicia Formal, quien informa que:

*1. Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional: para el desarrollo de esta actividad del proyecto de inversión se dispuso de la estrategia "Banco de iniciativas y proyectos indígenas en justicia propia", la cual, es un compromiso del PND 2018-2022. Esta estrategia cuenta con parámetros de implementación establecidos en la guía de gestión G-AJ-03 del SIG. La Dirección de Justicia Formal viene gestionando las acciones de contratación directa de cooperación internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos, una vez se encuentre suscrita la minuta del convenio de cooperación con OEI y se cumplan los supuestos fácticos y jurídicos que amparan los desembolsos, empezará la ejecución de dichos recursos.*

*2. Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional: El programa tiene dos ejes de ejecución en la adopción del expediente electrónico, a fin de que todo el sistema de justicia de forma integral adopte las tecnologías de la información con el objeto de Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para resolver los procesos judiciales y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos.*

*Un eje corresponde a su aplicación en la rama judicial en la jurisdicción ordinaria, la jurisdicción contencioso-administrativa y la jurisdicción constitucional a nivel de las altas cortes: Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional, Tribunales Superiores y Contencioso Administrativos y juzgados-*

*El otro eje corresponde a la aplicación y adopción del expediente electrónico en las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional, esto es: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Salud, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y Dirección General Marítima – DIMAR, con la articulación del Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del sector justicia.*

*Para efectos de la financiación del programa que hace parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo se determinó acudir como fuente a la obtención de un crédito con la Banca Multilateral, solicitud elevada al Banco Interamericano de Desarrollo – BID que a través de un plan operativo dió viabilidad al posible crédito. Una vez suscrito el crédito para la primera Fase por US\$100 MILLONES, le*

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

*corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho como unidad ejecutora desarrollar el componente (Crédito suscrito el 17 de agosto de 2020).*

Por otra parte, la OCI recomienda que la dependencia Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información quien desarrolla el proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con Enfoque de Investigación, Desarrollo e Innovación para el Mejoramiento del Acceso a la Justicia a Nivel Nacional y el cual presenta una ejecución presupuestal del 23.53% y la dependencia Dirección de Justicia Transicional quien desarrolla el proyecto: Fortalecimiento de la Articulación Institucional en la Aplicación de los Mecanismos de Justicia Transicional a Nivel Nacional presenta una ejecución del 18,24%, hagan revisión consensuada sobre la realización de los proyectos buscando identificar qué situación está generando el retraso que a la fecha presenta, pues se estima que el porcentaje ideal debería estar en el 50% de ejecución presupuestal.

### 5.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

De acuerdo con la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho fue de \$145.363.224.001 y hasta la fecha de corte del presente ejercicio, no se han producido adiciones o reducciones que pudieran modificar el valor total del presupuesto; sin embargo, en el transcurso de la vigencia se han realizado cambios en algunas apropiaciones sin que esto haya dado lugar a modificaciones en su valor total.

De acuerdo con el reporte de información entregado durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, se realizaron traslados al interior de la entidad ejecutora entre los rubros de adquisición de bienes y servicios y las transferencias corrientes, tal y como lo evidencia la siguiente tabla:

RUBROS	APR INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		APR VIGENTE
		APR ADICIONADA	APR REDUCIDA	
Gastos de Personal	\$ 34.511.800.000			\$ 34.511.800.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18.325.000.000	\$ 18.237.384.881	\$ 2.632.284.881	\$ 33.930.100.000
Transferencias Corrientes	\$ 55.916.299.000	\$ 7.000.000	\$ 15.612.100.000	\$ 40.311.199.000
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	\$ 279.040.000			\$ 279.040.000
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 109.032.139.000</b>	<b>\$ 18.244.384.881</b>	<b>\$ 18.244.384.881</b>	<b>\$ 109.032.139.000</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 36.331.085.001</b>	<b>\$ 2.100.000.000</b>	<b>\$ 2.100.000.000</b>	<b>\$ 36.331.085.001</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 145.363.224.001</b>	<b>\$ 20.344.384.881</b>	<b>\$ 20.344.384.881</b>	<b>\$ 145.363.224.001</b>

Elaboración. Equipo Auditor

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Durante lo transcurrido de la vigencia 2021 se han emitido ocho (8) resoluciones de traslados presupuestales por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Resolución 0072 del 21 de enero de 2021: Por valor de \$558.574.634, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios).

Resolución 0077 del 22 de enero de 2021: Por valor de \$2.100.000.000, valor que fue trasladado dentro del rubro de inversión (fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional).

Resolución 0098 del 2 de febrero de 2021: Por valor de \$15.605.100.000, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (de transferencias corrientes a adquisición de bienes y servicios).

Resolución 0162 del 26 de febrero de 2021: Por valor de \$380.198.200, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios).

Resolución 0264 del 23 de marzo de 2021: Por valor de \$250.000.000, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios).

Resolución 0352 del 16 de abril de 2021: Por valor de \$828.512.047, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios).

Resolución 0530 del 19 de mayo de 2021: Por valor de \$7.000.000, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (transferencias corrientes).

Resolución 0565 del 25 de mayo de 2021: Por valor de \$615.000.000, valor que fue trasladado dentro del rubro de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios).

#### **5.4 RESERVAS PRESUPUESTALES**

A continuación, se detalla la ejecución al 30 de junio de 2021 de las Reservas Presupuestales:



La justicia  
es de todos

Minjusticia

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 03

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES A 30 JUNIO 2021

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDO DE RESERVAS POR EJECUTAR
A-02-01	10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 88.298.413,00	\$ 88.298.413,00	\$ 88.298.413,00	\$ 0,00
A-02-02	10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 544.807.820,46	\$ 497.561.327,46	\$ 497.561.327,46	\$ 47.246.493,00
A-02-02	16	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.125.000,00	\$ 4.125.000,00	\$ 4.125.000,00	\$ 0,00
A-03-03-01-028	10	CSF	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	\$ 536.803.576,00	\$ 536.803.576,00	\$ 536.803.576,00	\$ 0,00
A-03-03-01-063	11	CSF	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 391.616.679,00	\$ 391.616.679,00	\$ 391.616.679,00	\$ 0,00
A-03-04-01-012	10	CSF	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 3.780.622,00	\$ 3.780.622,00	\$ 3.780.622,00	\$ 0,00
C-1201-0800-1	16	CSF	FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, NACIONAL	\$ 8.670.000,00	\$ 8.670.000,00	\$ 8.670.000,00	\$ 0,00
C-1202-0800-9	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 135.200.214,00	\$ 135.200.214,00	\$ 135.200.214,00	\$ 0,00
C-1202-0800-10	16	CSF	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS LOCALES Y REGIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA NACIONAL	\$ 147.476.414,00	\$ 147.476.414,00	\$ 147.476.414,00	\$ 0,00
C-1202-0800-11	15	SSF	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA DONACIÓN AECID NACIONAL	\$ 91.135.997,80	\$ 87.885.997,80	\$ 87.885.997,80	\$ 3.250.000,00

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDO DE RESERVAS POR EJECUTAR
C-1202-0800-12	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL DE LA JUSTICIA FORMAL Y ADMINISTRATIVA. NACIONAL	\$ 110.030.454,00	\$ 110.030.454,00	\$ 110.030.454,00	\$ 0,00
C-1203-0800-3	16	CSF	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL. NACIONAL	\$ 390.645.393,65	\$ 390.645.393,65	\$ 390.645.393,65	\$ 0,00
C-1204-0800-3	11	CSF	FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$ 204.701.587,00	\$ 204.701.587,00	\$ 204.701.587,00	\$ 0,00
C-1204-0800-4	11	CSF	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL ACCESO A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL. NACIONAL	\$ 141.772.000,00	\$ 141.772.000,00	\$ 141.772.000,00	\$ 0,00
C-1207-0800-6	16	CSF	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN EL ESTADO COLOMBIANO NACIONAL	\$ 73.434.500,00	\$ 73.434.500,00	\$ 73.434.500,00	\$ 0,00
C-1207-0800-7	16	CSF	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR. NACIONAL	\$ 779.283.261,00	\$ 779.283.261,00	\$ 779.283.261,00	\$ 1,00
C-1207-0800-8	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y EFECTIVIDAD DE LA JUSTICIA NACIONAL NACIONAL	\$ 349.729.300,00	\$ 349.729.300,00	\$ 349.729.300,00	\$ 0,00
C-1299-0800-4	16	CSF	ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN TIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO BOGOTÁ	\$ 1.741.675.671,98	\$ 1.262.393.753,34	\$ 1.262.393.753,34	\$ 479.281.918,64
C-1299-0800-5	16	CSF	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA REFORMA A LA JUSTICIA NACIONAL	\$ 213.594.404,00	\$ 213.594.404,00	\$ 213.594.404,00	\$ 0,00
C-1299-0800-7	10	CSF	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$ 16.464.000,00	\$ 16.464.000,00	\$ 16.464.000,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>				\$ 5.973.245.308,89	\$ 5.443.466.896,25	\$ 5.443.466.896,25	\$ 529.778.412,64

Fuente de información GGFC del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### 5.4.1 Reservas Presupuestales de Funcionamiento

Del total de la Reserva constituida por gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2020, se presenta ejecución de pago al 30 de junio de 2021 por \$1.522.185.617,46 correspondiente al 96.98% del total de la reserva constituida. Quedando únicamente por ejecutar el rubro Adquisiciones diferentes de activos, por valor de \$47.246.493. Se observa en el primer semestre 2021 una adecuada ejecución de Reservas Presupuestales de Funcionamiento.

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

#### 5.4.2 Reservas Presupuestales Inversión

Del total de la Reserva Presupuestal de inversión al 31 de diciembre de 2020 se presenta ejecución de pago al 30 de junio de 2021 por \$3.921.281.279,79 correspondiente al 89.042% del total de la reserva constituida.

De los compromisos de inversión pendientes por ejecutar se encuentran los siguientes para un total de \$482.531.918.64

RUBRO	REC	DESCRIPCION	COMPROMISO	PAGOS	SALDO DE RESERVAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
C-1202-0800-11	15	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA DONACIÓN AECID NACIONAL	\$91.135.997,80	\$87.885.997,80	\$3.250.000,00	3.566%
C-1299-0800-4	16	ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN TIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO BOGOTÁ	\$1.741.675.671,98	\$1.262.393.753,34	\$479.281.918,64	27.519%

Elaboración. Equipo Auditor

Es necesario que se implementen mecanismos de control, seguimiento, y proyección de pagos de manera adecuada que permitan asegurar el manejo adecuado y oportuno de los recursos, para efectos de cumplir con la efectividad y eficiencia en la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas a cada dependencia. Teniendo en cuenta la fecha de corte de este informe, se cuenta con 6 meses para ejecutar la totalidad de las reservas presupuestales durante la vigencia fiscal, por lo cual es importante que la entidad continúe realizando los controles, seguimientos y proyección de pagos de manera adecuada para lograr el 100% de estos. Por lo anterior, es importante contar con el aval y compromiso de los supervisores, para evitar la constitución de vigencias expiradas (La Vigencia Expirada es un traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales y formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia).

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

## 5.5 EJECUCIÓN PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

A continuación, se muestra el PAC programado, el PAC pagado y el PAC no ejecutado del MJD de enero a junio de 2021.

Etiquetas de fila	Suma de PAC Total Disposicion Unidad Ejecutora	Suma de Pagado	Suma de PAC No Utilizado	Suma de INPANU (%)
Ene				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.560.685.144	\$ 2.097.724.400,00	\$ 462.960.744,00	18,08%
GASTOS GENERALES	\$ 156.191.198	\$ 39.769.695,83	\$ 116.421.502,17	74,54%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
INVERSION ORDINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
Feb				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.561.000.000	\$ 2.509.657.381	\$ 51.342.619	2,00%
GASTOS GENERALES	\$ 466.421.502	\$ 282.401.515	\$ 184.019.987	39,45%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ 45.000.000	\$ 34.137.833	\$ 10.862.167	24,14%
INVERSION ORDINARIA	\$ 148.170.000	\$ 143.457.464	\$ 4.712.536	3,18%
Mar				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.445.214.368	\$ 2.404.008.553	\$ 41.205.815	1,69%
GASTOS GENERALES	\$ 573.019.987	\$ 544.834.524	\$ 28.185.463	4,92%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ 662.934.167	\$ 589.500.424	\$ 73.433.743	11,08%
INVERSION ORDINARIA	\$ 749.712.536	\$ 618.209.367	\$ 131.503.169	17,54%
Abr				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.491.031.569	\$ 2.365.629.162	\$ 125.402.407	5,03%
GASTOS GENERALES	\$ 1.476.185.463	\$ 1.432.614.849	\$ 43.570.614	2,95%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ 773.433.743	\$ 672.015.015	\$ 101.418.728	13,11%
INVERSION ORDINARIA	\$ 1.097.503.169	\$ 961.759.156	\$ 135.744.013	12,37%
May				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.581.188.842	\$ 2.203.114.051	\$ 378.074.791	14,65%
GASTOS GENERALES	\$ 1.089.570.614	\$ 1.044.648.267	\$ 44.922.347	4,12%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ 730.000.000	\$ 704.290.863	\$ 25.709.137	3,52%
INVERSION ORDINARIA	\$ 1.080.000.000	\$ 1.006.717.942	\$ 73.282.058	6,79%
Jun				
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.360.351.117	\$ 3.228.817.924	\$ 131.533.193	3,91%
GASTOS GENERALES	\$ 1.298.922.347	\$ 1.177.678.151	\$ 121.244.196	9,33%
TRANSFERENCIAS CTES.	\$ 3.047.127.865	\$ 2.975.649.445	\$ 71.478.420	2,35%
INVERSION ORDINARIA	\$ 1.346.951.362	\$ 1.069.224.500	\$ 277.726.862	20,62%
	\$ 30.740.614.993	\$ 28.105.860.482	\$ 2.634.754.511	

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Fuente de información GGFC del Ministerio de Justicia y del Derecho.

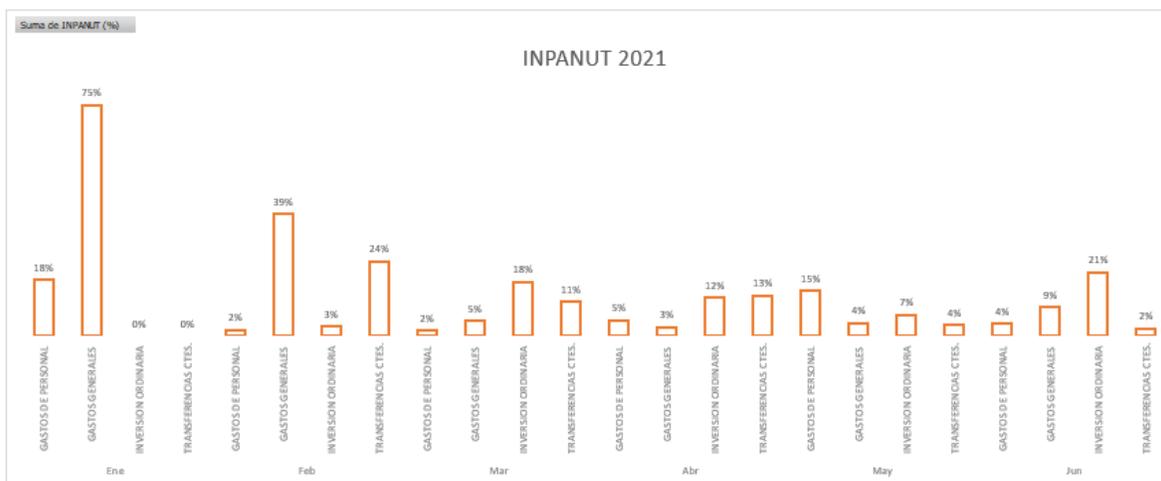
Así las cosas, el promedio de pagos en el semestre es del 91.43% del PAC solicitado, por lo que el 8.57% corresponde al PAC no utilizado.

Es de aclarar que el indicador INPANUT (índice de pagos no utilizados) “*da a conocer de manera mensual el porcentaje del PAC asignado, que no fue girado por una unidad ejecutora al cierre de cada mes para recursos nación con situación de fondos*”, es el instrumento con el cual la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional miden a todas las entidades públicas en la ejecución de PAC. Se calcula así; PAC no utilizado del mes / PAC total asignado en el mes.

Para la medición de este indicador el Ministerio de Hacienda ha establecido unos porcentajes admisibles de no ejecución (techos máximos permitidos de no ejecución), los cuales sirven como referencia para comparar los indicadores de ejecución señalados en la entidad. Este porcentaje se ha calculado y definido para cada objeto de Gasto así:

Gastos de Personal 5%, Gastos Generales 10%, Traslferencias 5%, Inversión 10%

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la medición de este indicador a continuación se puede observar la ejecución por parte del MJD del 1° de enero al 30 de junio de 2021.



 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Etiquetas de fila	Suma de INPANUT (%)
<b>◉ Ene</b>	<b>93%</b>
GASTOS DE PERSONAL	18%
GASTOS GENERALES	75%
INVERSION ORDINARIA	0%
TRANSFERENCIAS CTES.	0%
<b>◉ Feb</b>	<b>69%</b>
GASTOS DE PERSONAL	2%
GASTOS GENERALES	39%
INVERSION ORDINARIA	3%
TRANSFERENCIAS CTES.	24%
<b>◉ Mar</b>	<b>35%</b>
GASTOS DE PERSONAL	2%
GASTOS GENERALES	5%
INVERSION ORDINARIA	18%
TRANSFERENCIAS CTES.	11%
<b>◉ Abr</b>	<b>33%</b>
GASTOS DE PERSONAL	5%
GASTOS GENERALES	3%
INVERSION ORDINARIA	12%
TRANSFERENCIAS CTES.	13%
<b>◉ May</b>	<b>29%</b>
GASTOS DE PERSONAL	15%
GASTOS GENERALES	4%
INVERSION ORDINARIA	7%
TRANSFERENCIAS CTES.	4%
<b>◉ Jun</b>	<b>36%</b>
GASTOS DE PERSONAL	4%
GASTOS GENERALES	9%
INVERSION ORDINARIA	21%
TRANSFERENCIAS CTES.	2%

De acuerdo con lo anterior se observa que en lo que va corrido del año 2021, se presenta exceso con los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto al indicador INPANUT, como es el caso de gastos de personal que fueron sobrepasados en los meses de enero y mayo, gastos, generales que fueron sobrepasados en los meses de enero y febrero, inversión ordinaria que fueron sobrepasados en los meses de marzo, abril y junio, transferencias ordinarias que fueron sobrepasados en los meses de febrero, marzo y abril.

Estos porcentajes presentan un valor superior al establecido, en este sentido, se deben evaluar las causas y efectuar los ajustes pertinentes para corregirlo y se recomienda a las dependencias revisar muy bien las solicitudes mensuales de PAC, teniendo en cuenta que el grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo considerará al momento de evaluar las solicitudes de modificación al PAC, dando mayor participación a los meses inmediatamente anteriores y, como consecuencia, no atendería en un 100% las solicitudes de PAC para suplir los pagos de la entidad, por presentarse en los meses anteriores, sobrantes de este.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

El GGFC informa que, durante lo que va corrido de la vigencia 2021, el MHCP ha aprobado todas las solicitudes realizadas de PAC del Ministerio, atendiendo positivamente los compromisos de pagos radicados; sin embargo, se observa que algunas dependencias no radican la totalidad del PAC solicitado, con lo que se eleva el indicador situación que llevó a que, el GGFC enviará correo a todas las dependencias recordándoles la oportuna radicación y la oportunidad de ajustes en el PAC.

De otra parte, se socializó la Circular MJD-CIR21-0000055 del 12 de mayo de 2021, dando alcance a la Circular MJD-CIR21-0000018-SEG-4000 del 19 de febrero de 2021 en la cual, entre otros asuntos, se recuerda que para programar el PAC, deberán diligenciar el formato de PAC F-GF-08-07 "Formato Detallado de Solicitud de PAC", versión 2 del 30 de junio 2020, conforme las instrucciones allí dispuestas y se informa que *"...los responsables de las áreas ejecutoras, deberán adoptar precisos mecanismos de control y seguimiento sobre la adecuada ejecución del PAC, a fin de garantizar la óptima ejecución de este"*. Finalmente, se informa que, *"...se aplicarán restricciones de pago sobre aquellas dependencias que ejecuten inadecuadamente el PAC. Las áreas responsables de no ejecución asumirán directamente las sanciones de pago que establezca el Tesoro Nacional."*, con estas comunicaciones se espera que, el indicador INPANUT disminuya para los próximos meses, y que las dependencias programen y ejecuten de manera correcta los recursos apropiados en el presupuesto del MJD.

## 5.6 VIGENCIAS EXPIRADAS

Para efectos de verificar la existencia y cancelación de las vigencias expiradas se solicitó relación detallada de las vigencias expiradas constituidas durante la vigencia de 2021, para lo cual el Grupo Financiero y Contable afirmó *"Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2021 el MJD no tramitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la creación de vigencias expiradas"*.

Únicamente, en este primer semestre se expidió el CDP No.38021 por valor de \$171.586.000 correspondiente a la Dirección de Política Criminal, el cual a la fecha no tiene RP asociado.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

## 6. CONCLUSIONES

Como resultado del ejercicio auditor, se pudieron identificar oportunidades de mejora que serán dadas a conocer por parte de la OCI a continuación, las cuales consideramos permitirán una mayor eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho:

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a junio 30 de 2021, presenta una ejecución de 36,21% y 35,74% respectivamente, los cuales se encuentran rezagados de acuerdo con el tiempo restante para su finalización.
2. El trámite de las modificaciones presupuestales de la vigencia 2021 se están realizando conforme al procedimiento y la información se encuentra completa y de acuerdo con la normatividad.
3. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha emitido decretos modificando el presupuesto inicialmente aprobado para el MJD.
4. Por reservas de gastos de funcionamiento, se presenta ejecución de pago al 30 de junio de 2021 por \$1.522.185.617,46 correspondientes al 96.98% del total de la reserva constituida. Se observa, en el primer semestre 2021, una adecuada ejecución de reservas presupuestales de funcionamiento.
5. Del total de la reserva presupuestal de inversión, se presenta ejecución de pago al 30 de junio de 2021 por \$3.921.281.279,79 correspondientes al 89.042% del total de la reserva constituida. Se cuenta con menos de 6 meses (a la fecha de corte de este informe) para ejecutar la totalidad de las reservas presupuestales durante la vigencia fiscal, por lo cual es importante que la entidad continúe realizando los controles, seguimientos y proyección de pagos de manera adecuada para lograr el 100% de estos.
6. Durante el primer semestre de 2021 se ejecutó el 91.43% del PAC programado y no se utilizó el 8.57%. En este sentido, las dependencias deben evaluar las causas de la no utilización de este y efectuar los ajustes pertinentes para corregirlo.

## RECOMENDACIONES

1. Sobre la Dirección de Justicia Formal, que no presenta ejecución presupuestal, se recomienda revisar con detenimiento las razones expuestas para esta nula

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

ejecución y tomar las decisiones del caso a fin de encontrar una solución con estas apropiaciones bloqueadas para su ejecución.

2.A la fecha de preparación y elaboración del presente informe de Auditoría (agosto de 2021) la publicación de la ejecución presupuestal en la página web de la entidad se encuentra publicada hasta el mes de febrero de 2021, por lo que se recomienda generar un control al interior de la dependencia, para la debida publicación en forma mensual, completa y oportuna.

3. Por último, se recomienda a las dependencias la radicación oportuna de las solicitudes de pago, a las cuales se les haya solicitado PAC para cada mes con el fin de cumplir con los planes de pago y los indicadores de PAC para que este, se ejecute conforme a lo planeado.

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

\_\_\_\_\_  
**MARTHA JEANNETTE OSORIO**  
Auditor Líder

\_\_\_\_\_  
**ALEXANDER LINERO GOMEZ**  
Auditor de apoyo

\_\_\_\_\_  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno